

nes Sindicales más representativas. Uno de ellos, elegido entre los representantes, actuará como Vocal.

El Comité de Selección que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 85/84, de 27 de diciembre.

6.—Sistema de Selección.

6.1. El sistema de selección consistirá en la valoración de los méritos debidamente aportados por los candidatos, de conformidad con el siguiente baremo:

—Expediente académico relacionado con la titulación requerida: Hasta 4 puntos.

—Cursos, cursillos, congresos, simposium, etc., relacionados con el puesto de trabajo: Hasta 2 puntos.

—Tiempo de permanencia en situación de desempleo: Hasta 4 puntos.

6.2. Si el Tribunal lo estima necesario podrá convocar a los aspirantes a la realización de una prueba práctica relacionada con el puesto de trabajo, o bien mantener una entrevista personal con los mismos. La valoración de esta fase será de 0 a 5 puntos.

6.3. La puntuación total vendrá dada por la suma de las puntuaciones parciales.

7.—Lista de Seleccionados.

7.1. Finalizada la valoración de méritos, el Comité de Selección publicará en los tabloneros de anuncios de las Consejerías de la Presidencia y Trabajo, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y de Agricultura, Industria y Comercio, así como en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, los nombres de los aspirantes seleccionados por orden de puntuación.

7.2. Asimismo el Comité de Selección remitirá a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Agricultura, Industria y Comercio la relación de aprobados con la puntuación obtenida, acompañando a la misma las actas de selección, así como el resto de la documentación utilizada.

7.3. En el mismo acto de publicación, los seleccionados serán requeridos para que acrediten en el plazo de cinco días, y ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

d) Copia compulsada del Título requerido en la convocatoria.

e) Tarjeta de demanda de empleo, original.

f) Certificado, expedido por la Oficina de Empleo, acreditativo de las circunstancias expresadas en el apartado g) de la base 2 de esta convocatoria.

7.4. De no aportarse la documentación requerida o presentarla incorrecta o incompleta, perderá el seleccionado su derecho a ser contratado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir. El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

8.—El Comité de Selección se reserva el derecho a interpretar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

Mérida, 24 de mayo de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la Contratación del Proyecto y Construcción de las obras de «Ampliación y Mejora de las Carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar, pp.kk. 0,000/21,850. Tramo: N-430 a C-401 por Campolugar.

Se anuncia Concurso para la contratación del Proyecto y Construcción de las Obras de «Ampliación y Mejora de las Carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar, pp.kk.

0,000/21,850. Tramo: N-430 a C-401 por Campolugar».

Presupuesto de Contrata: 390.000.000 de pesetas.

Anualidades:

1989, 224.523.810 pesetas.

1990, 165.476.190 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 30 de noviembre de 1990.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 15.600.000 pesetas.

Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Los Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 3 de agosto de 1989.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del día 17 de agosto de 1989.

Mérida, 24 de mayo de 1989.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la Contratación de las obras de «Nueva Carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Tramo: Moraleja-límite frontera portuguesa (Monfortinho)».

Se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Nueva Carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Tramo: Moraleja-frontera portuguesa (Monfortinho)».

Presupuesto de Contrata: 519.326.948 pesetas.

Anualidades:

1989, 268.452.381 pesetas.

1990, 250.874.567 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 30 de noviembre de 1990.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 20.773.078 pesetas.

Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 3 de julio de 1989.

La apertura de proposiciones se realizará, por la Mesa de Contratación, en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del día 19 de julio de 1989.

Mérida, 24 de mayo de 1989.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-

mo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la Contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, pp.kk. 72,900/88,120. Tramo: Valverde de la Vera-límite provincia de Avila».

Se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, pp.kk. 72,900/88,120. Tramo: Valverde de la Vera-límite provincia de Avila».

Presupuesto de Contrata: 415.204.851 pesetas.

Anualidades:

1989, 97.619.047 pesetas.

1990, 317.585.804 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 30 de noviembre de 1990.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 16.608.194 pesetas.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupos 1 y 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupos 1, 2 y 3, Categoría e.

Grupo G, Subgrupos 4, 5 y 6 Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 3 de julio de 1989.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del día 19 de julio de 1989.

Mérida, 24 de mayo de 1989.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de mayo de 1989, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Valle de Santa Ana (Badajoz) y la revisión de las Normas Subsidiarias de los Municipios de Zalamea de la Serena y Valverde de Leganés (Badajoz).

Advertido error material en la mencionada Resolución, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 815, columna 2.^a, apartado B, donde dice: «B) Elaboración del proyecto de Redacción de las ...», debe decir: «B) Elaboración del proyecto de Revisión de las ...».

En la página 815, columna 2.^a, apartado C, donde dice: «C) Elaboración del proyecto de Redacción de las ...», debe decir: «C), Elaboración del proyecto de Revisión de las ...».